



Municipalidad de Rosario
Secretaría de Hacienda y Economía

RESOLUCIÓN N° 096

Rosario, "CUNA DE LA BANDERA", ~~01 de Marzo de 2019,-~~

VISTO:

La Resolución N° 270/2018;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución señalada supra, dispone el reemplazo de la VERSIÓN 2.0.1 del Aplicativo DReI-ETuR con el archivo "Actualización 2018" por el uso de la función "PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS DReI y ETuR" (DDJJ), a través del Servicio Municipalidad de Rosario – Trámites Tributarios;

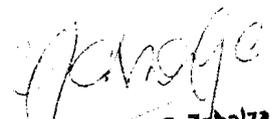
Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar presentadas en término las Declaraciones Juradas correspondientes al período **ENERO/2019** del Régimen General DReI-ETuR, a los fines de la multa dispuesta por el artículo 40 del Código Tributario Municipal, hasta el día **28 de Febrero de 2019** inclusive.

Artículo 2º: Insertar a través de la Dirección General de Despacho de la Secretaría de Hacienda y Economía, comunicar y publicar en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


ra. Margarita E. Zabalza
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario